



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA
- CHICLAYO - LAMBAYEQUE - PERÚ

MIGUEL GRAU N° 851 - NUEVA ARICA - CHICLAYO
R.U.C. N° 20162368533

"Creado el 25 de Enero de 1944 - Ley N° 9928"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°038-2026-MDNA/A

Nueva Arica, 02 de julio del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA.

VISTO:

El Informe N° 039-2026-YSC/-MDNA/GGADE, de fecha 09 de junio de 2026, emitido por el Área de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje

Correo: municipalidadnuevaarica@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA

- CHICLAYO - LAMBAYEQUE - PERÚ

MIGUEL GRAU N° 851 - NUEVA ARICA - CHICLAYO

R.U.C. N° 20162368533



"Creado el 25 de Enero de 1944 - Ley N° 9928"

de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

El Informe N° 039-2026-YSC/-MDNA/GGADE, de fecha 09 de junio de 2026, emitido por el Área de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDNA/A se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2026, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Nueva Arica; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

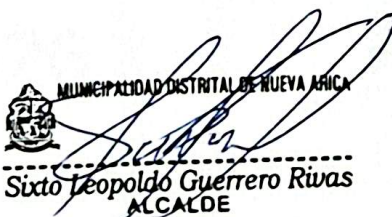
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al Área de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina de presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por el Área de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Área de Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Nueva Arica u medio que garantice su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sixto Leopoldo Guerrero Rivas
ALCALDE

Correo: municipalidadnuevaarica@gmail.com



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA



PROGRAMA MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE NUEVA
ARICA



PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA
Yajaira Soto
Ing. Yomira Yajaira Soto Correa
Área Gestión Ambiental y Desarrollo Económico



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Nueva Arica, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDNA/A, de fecha 22 de marzo de 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, el área de Gestión Ambiental encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Nueva Arica, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – NUEVA ARICA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Tarea 1: REUNION DE COORDINACIÓN CON DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS I.E. PRIORIZADA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA EDUCCA Y PLAN DE TRABAJO	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	10 PAE acreditados. 04 charlas de talleres (capacitación y/o sensibilización) 10 PAE capacitados. 03 docentes capacitados. 03 I.E. que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docente. 10 PAE reconocidos. 03 docentes reconocidos. 03 I.E. reconocidos.	- Computadora - Proyector - Papel - Laptop - Elementos Informáticos (afiches, carteles, trípticos, imágenes)	Junio	Área de Gestión Ambiental
	Tarea 2: ACREDITACION DE LOS PAE				Junio	
	Tarea 3 CHARLAS DE TALLERES (CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN):				TALLER N°1: Junio	
	- TALLER N°1: DIA MUNDIAL DEL ÁRBOL - TALLER N°2: DIA INTERNACIONAL LIBRE DE BOLSAS DE PLASTICO.				TALLER N°2: Julio TALLER N°3: Agosto	
S/ 400.00						



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- TALLER N°3: SEGREGACION DE RESIDUOS SÓLIDOS - TALLER N°4: MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS. - TALLER N°5: BIOHUERTO Y COMPOSTAJE.	TALLER N°3: SEGREGACION DE RESIDUOS SÓLIDOS TALLER N°4: MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS. TALLER N°5: BIOHUERTO Y COMPOSTAJE.		TALLER N°4: septiembre TALLER N°5: Octubre	
	Tarea 4: PROYECTOS ESCOLARES - PROYECTO N°1: ELABORACIÓN DE COMPOSTAJE. - PROYECTO N°2: BIOHUERTO ESCOLAR.		PROYECTO N°1: Julio PROYECTO N°2: Agosto	
	Tarea 5: RECONOCIMIENTO DE LOS PAE		Noviembre	
		- Residuos orgánicos - Material reciclado - Semillas - Plantones - Carretillas - Pintura - Palas - Tubos	- Certificados - Papel	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA AMICA

 Ing. Yomira Yajaira Soto Corra
 Área Gestión Ambiental y Desarrollo Económico



PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – NUEVA ARICA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1. Actividad: Diseño e Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: IDENTIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS A INTERVENIR	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 20 personas que participen en la promoción cultural-ambiental	- Madera - Pintura. - Pintura - Carteles - Elementos informáticos (afiches, carteles, trípticos, imágenes)	Junio - septiembre	Área de Gestión Ambiental
	Tarea 2: IMPLEMENTACIÓN DE NOMBRES EN LOS ÁRBOLES DE LOS PARQUES DEL DISTRITO, PARA EL CONOCIMIENTO DE LA IMPORTANCIA SOBRE SU CUIDADO.					
	Tarea 3: PINTADO DE PAREDES EN PUNTOS DE GRAN VISIBILIDAD PARA CREAR CONCIENCIA SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.					
	Tarea 4: IMPLEMENTACIÓN DE UN PUNTO ECOLÓGICO DENTRO DE LOS COLEGIOS SOBRE EDUCACIÓN AMBIENTAL.					
	Tarea 1: DIFUSIÓN CON PARLANTE SOBRE EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS A TRAVÉS DEL VEHÍCULO RECOLECTOR ENCARGADO DE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material	05 campañas informativas realizadas 100 personas alcanzadas en redes sociales por año	- Parlante - Redes sociales - Vehículo recolector - Papel	Junio	Área de Gestión Ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA
Yajaira Soto Corra
Ing. Yajaira Yajaira Soto Corra
Área Gestión Ambiental y Desarrollo Económico



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 2: DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES EN LAS REDES SOCIALES DE ACUERDO AL CALENDARIO AMBIENTAL: - Día mundial del Medio Ambiente - Día mundial del Árbol - Día mundial de libre de bolsas de plástico - Día mundial de la conservación del suelo - Día mundial del turismo - Día mundial contra el cambio climático	comunicacional audiovisual generado • Número de materiales de comunicación audiovisual • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 05 materiales de comunicación audiovisual • 04 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	- Lapicero - Elementos Informáticos (afiches, carteles, trípticos, imágenes) - Material audiovisual - Parlantes	Junio - Octubre	Área de Gestión Ambiental	
---	---	--	--	--	----------------------------	----------------------------------	--

MUNICIPIO DISTRITAL DE MAYA A'CHI
Ing. Yamira Yajaira Soto Corra
Área Gestión Ambiental y Desarrollo Económico



PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – NUEVA ARICA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: INVITACION A GRUPOS JUVENILES Y/O IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PAJ	• Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 10 promotores juveniles acreditados • 1 capacitación para los PAJ • 4 horas de capacitación para los PAJ. • 3 campañas informativas y educativas en las que participen como PAJ • 10 PAJ reconocidos	- Diapositivas - Proyector - Papel - Laptop - Refrigerio - Elementos Informáticos (afiches, carteles, trípticos, imágenes)	Julio - Septiembre	Área de Gestión Ambiental
	Tarea 2: CAPACITACION A LOS PAJ: - ROL DE LOS PAJ					Área de Gestión Ambiental
	Tarea 2: CAMPAÑAS Y/O EVENTOS AMBIENTALES QUE PARTICIPAN LOS PAJ					Área de Gestión Ambiental
	Tarea 3: RECONOCIMIENTO DE PAJ					Área de Gestión Ambiental
				S/ 300.00		



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	400.00
SUB TOTAL	400.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	300.00
SUB TOTAL	600.00

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	400.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	600.00
TOTAL	1,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA
Ing/ Yomira Yajaira Soto Correa
Área Gestión Ambiental y Desarrollo Económico